



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070003675

Fecha: 23/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Mediante el Decreto número 3411 del 07 de noviembre de 2018, se nombró en una provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, a la señora **YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.627.435**, en la plaza de empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **01**, NUC. Planta **1961**, ID Planta **0815**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP**, Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del Municipio de Copacabana de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Mediante oficio de radicado **2018010449887** del 19 de noviembre de 2018, la señora **YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.627.435**, manifestó no aceptar el nombramiento realizado por el señor Gobernador del Departamento en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, en la plaza de empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **01**, NUC. Planta **1961**, ID Planta **0815**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP**, Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del Municipio de Copacabana de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo manifestó expresamente la no aceptación de dicha designación.

“Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo”

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto número 3411 del 07 de noviembre de 2018, por medio del cual se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, a la señora **YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.627.435**, en la plaza de empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **01**, NUC. Planta **1961**, ID Planta **0815**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP**, Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del Municipio de Copacabana de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado	Revisó y Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Paulina C.